

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CVE-2010-1920 *Notificación de requerimiento de documentación en expediente de rehabilitación de vivienda número RH-306/2009.*

En relación al Expediente de rehabilitación de vivienda, sita en c/ Río de la Pila, 33 de Santander, RH-306/2009 que se tramita en esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura, y no habiendo podido notificarse al interesado, Dña. Dolores Barros Álvarez, en el domicilio señalado al efecto en c/ Río de la Pila, 33 - Bº Dcha. de Santander en fecha 23-10-2009 y 27-10-2009, se dictó la siguiente resolución:

Requiriendo documentación

Examinado el expediente 2009 - 306 de solicitud de Calificación Provisional de Área de Rehabilitación Integral de Río de la Pila, relativa a las obras que pretende llevar a cabo en el edificio/vivienda sito en c/ Río de la Pila 33 (Santander).

Se ha observado que falta la documentación que se indica a continuación:

— Escritura de adjudicación de Herencia/ Declaración de Herederos o Testamento de Jesús Fernández Urrea, y en caso de haber copropietarios su autorización y fotocopia DNI.

Por lo que se requiere que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la recepción de este escrito, presente la misma en la Dirección General de Vivienda y Arquitectura: CL Vargas 53 - 8ª planta. (Edificio de Ministerios), informándole que si usted no presenta dicha documentación, se entenderá que no está interesado en la solicitud de las ayudas.

Santander, 2 de febrero de 2010.
El director general de Vivienda y Arquitectura,
Francisco Javier Gómez Blanco.

2010/1920